

PROCEDIMIENTOS PARA EL **REGISTRO Y APROBACIÓN**, EN SU CASO, DE CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, VINCULACIÓN O EXTENSIÓN EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

Los académicos interesados en el registro y aprobación, en su caso, de algún curso, taller, diplomado, o bien, de actividades de difusión, vinculación o extensión deberán presentar, tanto en físico como de modo electrónico (CD o memoria USB), su solicitud en las oficinas de la División de Ciencias Sociales con 30 días hábiles de anticipación a la fecha prevista para el inicio de la actividad académica propuesta.

Esta solicitud deberá ir acompañada de los documentos que describan con claridad las características de la actividad de que se trate, de acuerdo con los formatos que para el caso la División de Ciencias Sociales tiene disponible en su página Web. (<http://www.dcsociales.uson.mx/formatos.htm>)

Cubierto este primer requisito, la División procederá a su recepción y ubicación en el orden de prelación que le corresponda dentro de la base de datos. El interesado obtendrá un número que lo ubica, precisamente, en esa base de datos, y con el cual él podrá solicitar información sobre el estado que guarda su petición.

La División enviará, entonces, en un plazo no superior a dos días hábiles, la solicitud, así como los documentos necesarios a la Comisión de Asuntos Académicos, para que ésta proceda a la evaluación.

La Comisión de Asuntos Académicos, por su parte, emitirá por escrito su dictamen a más tardar en ocho días hábiles contados a partir de su envío por parte de la División.

La Comisión hará saber a la División que ha finalizado su evaluación, con el fin de que la discusión de su dictamen se incluya en el orden del día de la próxima reunión del Consejo, teniendo en consideración que el Consejo debe ser citado con cinco días de anticipación a la fecha en que sesionará.

El dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos se presentará en el Consejo Divisional cuando éste sesione. El Consejo conocerá la evaluación hecha por la Comisión de Asuntos Académicos y votará la aprobación o denegación del **registro**, de acuerdo con el dictamen ofrecido por la Comisión de Asuntos Académicos.

Los resultados se darán a conocer a los interesados en la *página Web de la División de Ciencias Sociales*, tan pronto como se redacten los acuerdos, así

como a través de las notificaciones que se les harán llegar a más tardar en cinco días hábiles.

En ningún caso, se podrá dar inicio a la actividad académica sin la debida aprobación del **registro** por parte del Consejo Divisional, por lo que es importante que el solicitante considere que, salvo circunstancias especiales, las sesiones del Consejo Divisional se realizarán un vez por mes, específicamente, el penúltimo martes de cada mes. Por lo anterior, se recomienda entregar la documentación a más tardar la última semana de cada mes.

De igual modo, cuando el solicitante promueva el curso, taller o diplomado, deberá hacer saber a los interesados que tal actividad se encuentra en proceso de aprobación.

NOTA: Estos procedimientos entran en vigor a partir de su publicación, por lo que se aplican solamente a solicitudes presentadas a partir del día 4 de junio de 2019.

Diagrama de flujo del procedimiento para el **registro y aprobación** de cursos, talleres, diplomados, actividades de difusión, vinculación o extensión en la División de Ciencias Sociales.

